## **DECRETO EXENTO N°2397**

SANTA CRUZ, 01 de Junio de 2023.

VISTOS

.

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
  - 6. Memorándum N°18, 19 y 20 del Prevencionista de Riesgo.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-244-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Público en el período desde 30 al 31 de Mayo de 2023.
  - 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
  - 9. Términos de Referencia.

## CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que, por requerimiento del Prevencionista de Riesgos DSM, mediante Memorándum de Vistos 6, solicita la adquisición de elementos de protección personal (zapatos de seguridad, parka reflectante, polar azul, linterna tipo cintillo, pantalón cargo, polera con cuello, polar negro y chaleco anticorte), para los funcionarios que dependen de esta Dirección de Salud.
- 3. Que, por antecedentes de Vistos 7, la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **MADRID HERMANOS SOCIEDAD LIMITADA**., **RUT: 76.936.031-K**; por ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
  - 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud y Convenio SAR.

## DECRETO

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor MADRID HERMANOS SOCIEDAD LIMITADA., RUT: 76.936.031-K, para la adquisición de elementos de protección personal (zapatos de seguridad, parka reflectante, polar azul, linterna tipo cintillo, pantalón cargo, polera con cuello, polar negro y chaleco anticorte), según orden de compra N°3864-281-AG23, por un monto de \$1.424.630 IVA incluido.

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta Nº 215.22.02.002.001.001;

N°215.22.02.003.001.001 y 215.22.04.012.001.001.-

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01) 2.-Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)